



EXP-UNC: 0037403/2009

Córdoba, 22 de Diciembre de 2010.

**VISTO** la Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

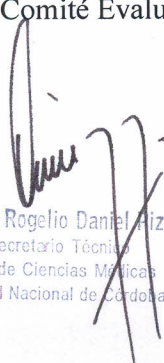
**CONSIDERANDO:**

- La Resolución HCS N° 336/2010 que declara la nulidad de la evaluación docente correspondiente al Médico Jorge Matías GARCÍA MÁRQUEZ (Leg. 29758), en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 4 – Hospital Misericordia – Facultad de Ciencias Médicas, atento a la evaluación general del Comité, teniendo en cuenta el dictamen N° 567 de la Comisión Asesora de Evaluación Docente cuyos términos se comparten.
- Que la Resolución mencionada “*ut supra*”, remite las presentes actuaciones a un nuevo Comité Evaluador, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 21 de la Ord. HCS 06/08.
- Que con fecha 5 de Noviembre de 2010 se reunió el nuevo Comité Evaluador de Desempeño Docente: Área Clínica Médica, designado por Resolución Decanal Ad-Referéndum del HCD N° 2408/2010, aprobada en sesión del HCS de fecha 19 de Agosto de 2010.
- Que a fojas 29-32 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Sr. Médico Jorge Matías GARCIA MARQUEZ en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, con calificación NO SATISFACTORIO.
- Que ha fojas 32 vuelta se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 16 de Diciembre de 2010, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente: Área Clínica Médica.

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Rizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

987

////////////////////



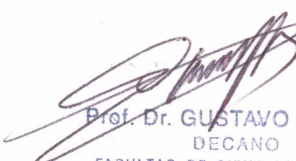
-2-

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al H. Consejo Superior, **no renovar** la designación, por concurso, del Señor Médico **Jorge Matías GARCÍA MARQUEZ** (legajo 29758), en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 4 – Hospital Misericordia.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°:**  
GI/PP.av.

987

